

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía. Junto con el avalúo presentado por el apoderado de la parte actora.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 548

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Leonel Montoya Montes
Demandado(a): Daniel Martínez
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00071 00

La parte actora allega memorial aportando avalúo del vehículo tipo motocicleta embargado y secuestrado dentro de este asunto, según indica lo tomo de la consulta realizada en la guía de valores de fasecolda.

Sustenta su petición en la posibilidad que le ofrece el artículo 444 num 5 del C.G.P que reza.

“Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

Num 5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.”

Conforme lo expuesto, y considerando que el cilindraje de la moto aprisionada corresponde a 108 cc, no está obligada a cancelar impuesto vehicular, por lo tanto, resulta procedente atender el avalúo allegado por la parte demandante y en consecuencia se corre traslado del mismo, el cual se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda corriente (\$600.000), por el término de diez (10) días, a fin de que se presenten las observaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 136
Fecha: 15 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4f49dc014c2528c3205cca01eec5424a25ca94c354dc28393266182dea52a0**

Documento generado en 14/09/2022 02:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

avaluo rad 2021-00071

WILLIAM FRANCO <francoabogadosmanizales@gmail.com>

Mié 7/09/2022 4:55 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Manzanares

<j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES

Manzanres - Caldas

E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: LEONEL MONTOYA MONTES
DEMANDADO: DANIEL MARTINEZ
RADICADO: 17433-40-89-001-2021-00071-00

REFERENCIA: AVALÚO

Actuando como apoderado judicial de la parte demandante me permito aportar el avalúo del vehículo tipo motocicleta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

--

William Ferney Franco Rivera

Abogado - Especialista en derecho laboral, seguridad social y riesgos laborales.

Asuntos Civiles y Administrativos

Cel 3135480129.

Dirección Calle 20 No 22-27 Oficina 402 - Manizales

Manizales Septiembre 07 de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES

Manzanres - Caldas

E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: LEONEL MONTOYA MONTES
DEMANDADO: DANIEL MARTINEZ
RADICADO: 17433-40-89-001-2021-00071-00
REFERENCIA: AVALUO

WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma; actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente memorial me permito aportar el correspondiente avalúo de la motocicleta de placas TPD57A, la cual se encuentra embargada y secuestrada, lo anterior tiene su sustento en el Art 444 del C.G.P Numeral 5: "Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva".

Para lo cual se anexa el avalúo de la consulta realizada en la guía de valores de fasecolda, advirtiéndole que en la misma se le asigna un valor de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos mcte)

Cordialmente;



WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA
C.C. 75.065.897 Manizales
T.P. 268.080 del C.S.J

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Motos



Estado

Usado



Modelo

2007



Elija una marca

United motors



Elija una referencia

Venus - mopped



Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

UNITED MOTORS VENUS

110 MT 110CC



Código Fasecolda Código Homólogo
13755001 13717016

Estado, Modelo
Usado, 2007

Clase Motocicleta
Categoría, Tipología Motos, Mopped
Marca UNITED MOTORS
Referencia VENUS
Referencia 2 110
Referencia 3 MT 110CC
Valor Sugerido \$600.000

 Agregar al comparador

Caja Mecanica
Cilindraje 108 cm³
Combustible Gasolina
Ejes 2
Importado Si
Nacionalidad CHI

Pasajeros
2

Peso
92 kg

Potencia
7 hp

Servicio
Particular

Transmisión
2x1

Especificaciones

- ABS: No
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sistema alimentación: Carburacion
- Suspensión trasera: Doble
- Tacómetro: Analogo

Guía de Valores



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.**

(<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>).

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2022 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)